INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 1 octubre de 2022

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.185 DE 2022

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 185-2022
Objeto del Contrato o Convenio: Brindar servicios profesionales como abogado a la Dirección de Inclusión Productiva y en especial al Grupo Interno de Trabajo de Seguridad Alimentaria – GITSA, en el acompañamiento de los procesos contractuales que se adelanten y demás actividades que se requieran en el grupo.
Fecha de inicio del Contrato: 2 de febrero de 2022
Fecha de terminación del Contrato: 30 de diciembre de 2022
Nombre del Contratista: CARLOS JAVIER MOYANO ROMERO
Supervisor que presenta el informe: MONICA LUCIA SALAMANCA SIERRA
Supervisores anteriores y periodos de supervisión:
JUAN CARLOS TRUJILLO PALACIO del 25\04\2022 al 15/5/2022

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Brindar acompañamiento jurídico al GIT de Seguridad Alimentaria en el marco de los programas y proyectos que tiene a cargo la dependencia.	SI	El contratista apoyó la labor de supervisión en el GITSA, con la revisión de soportes del contrato 312 de 2021, específicamente lo relacionado con once actividades a desarrollar por el asociado en el Municipio de Inírida en el Departamento del Guainía, con el objeto de verificar cumplimiento de requisitos para gestionar el cuarto pago al Asociado RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, encargado de la ejecución del mismo.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		El contratista apoyó la revisión de soportes del primer encuentro en la ciudad de Cali dentro del convenio 309 de 2021 para verificar cumplimiento de requisitos y soportar del tercer pago al Asociado, actividad que se hizo de acuerdo a instrucciones impartidas por los profesionales a cargo.	
2. Revisar los documentos requeridos para el trámite de prórrogas, adiciones y otras modificaciones a los contratos y/o convenios, de conformidad con las necesidades de los programas a cargo de la Dirección de Inclusión Productiva.	SI	El contratista realizó lectura de los convenio 309 y 312 de 2021 y los anexos técnicos del programa MANOS QUE ALIMENTAN URBANO con el fin de verificar el clausulado y especificaciones para los respectivos desembolso de los pagos a realizar en el desarrollo de los convenios aludidos.	SI
3. Asistir y participar en las reuniones que le indique el supervisor, así como a las mesas de trabajo y comités técnicos convocados por el GIT de Seguridad Alimentaria	SI	El contratista asistió de manera virtual a las siguientes reuniones de seguimiento vía teams programadas por la Coordinación del GITSA y profesionales de la DIP: - Reunión de seguimiento al contrato 376 de 2021, allí se analizó con el supervisor el avance del contrato, ya en sus etapas finales de ejecución y cumplimiento de la ruta operativa y el estado financiero del mismo. - Reunión de seguimiento al convenio 311 de 2021 se tocaron varios aspectos entre ellos el avance del convenio, cumplimiento de la	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		ruta operativa programada y el estado financiero del convenio.	
4. Apoyar las actividades inherentes a la liquidación de contratos, convenios o acuerdos suscritos por la Dirección de Inclusión Productiva, en especial los del GIT de Seguridad Alimentaria	NO	Durante este período no se requirió el desarrollo de esta actividad.	NO
5. Participar y asistir a todos los eventos y reuniones que le sean asignados de acuerdo con sus obligaciones y elaborar los informes que corresponda, conforme al objeto contractual.	SI	El contratista asistió de manera virtual a reunión vía teams programada por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo GITSA de la Dirección de Inclusión Productiva. En ella se tocaron varios temas: Se hizo un resumen de los trámites adelantados con la fichas de las Unidades Productiva, actualmente está en turno en el Departamento Nacional de Planeación la solicitud de vigencia futura. La Coordinación manifestó que el GIT de Seguridad Alimentaria tiene más recursos asignados para el próximo año., y el proyecto de política se va a desarrollar por el equipo de política del GITSA.	SI
6. Proyectar respuestas a requerimientos provenientes de organismos de control o judiciales y en general a instituciones públicas o privadas, de los programas y proyectos de la Dirección de Inclusión Productiva, especialmente relacionados con las competencias del		El contratista apoyó a la Coordinación del GITSA y a los profesionales encargados de la Supervisión, con la proyección y revisión de oficios dirigidos a los representantes legales de entidades con la cuales se tiene suscrito convenios y a particulares que se relacionan a continuación:	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Grupo Interno de Trabajo de Seguridad Alimentaria.		- Oficio S-2022-4206-320749 en donde se le corre traslado por competencia a la Universidad Popular Del Cesar de solicitud de pago de honorarios profesionales de una Gestora social de la ciudad de Medellín. - Oficio S-2022-4206-320786 en donde se le da respuesta a una peticionaria por inconvenientes que se le han presentado en el pago de sus honorarios como gestora social contratada por la Universidad Popular del Cesar – Convenio 311 de 2021 en la ciudad de Medellín. - Oficio S-2022-4206-320773 en donde se le corre traslado por competencia a la Universidad Popular Del Cesar de solicitud de pago de honorarios profesionales de una Gestora social de la ciudad de Pereira. - Oficio S-2022-4206-320800 en donde se le da respuesta a una peticionaria por inconvenientes que se le han presentado en el pago de sus honorarios como gestora social contratada por la Universidad Popular del Cesar – Convenio 311 de 2021 en la ciudad de Pereira.	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
7. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.	SI	El contratista realizó la revisión jurídica de documentos para la gestión de los trámites de pago de la cuenta de cobro del mes de septiembre de 2022 de los siguientes contratos del GITSA: - Contrato 187 de 2022; - Contrato 026 de 2022, - contrato 183 de 2022; - contrato 087 de 2022; - contrato 003 de 2022; - contrato 042 de 2022; - contrato 121 de 2022; - contrato 125 de 2022. - contrato 006 de 2022. - Contrato 336 de 2022 - Contrato 346 de 2022 Contrato 332 de 2022	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Se cumplieron las actividades descritas durante el mes de septiembre de 2022 de manera satisfactoria.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	$121.069.000
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° 1	$1.807.000
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°:	0
Valor Total del Contrato o Convenio	$119.262.000
Total Ejecutado	$86.736.000
Valor Pagado y/o desembolsado	$75.894.000

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Planilla de aportes a seguridad social 4463457450 correspondiente al mes de agosto de 2022.
2. Informe ejecución contractual número 8.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

MONICA LUCIA SALAMANCA SIERRA
C.C: 23.647.079
SUPERVISORA CONTRATO 185 DPS 2022